

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 2 de mayo de 1991

por la que se reconoce a Australia exenta de *Erwinia amylovora* (Burr.)
Winsl. et al.

(91/261/CEE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Vista la Directiva 77/93/CEE del Consejo, de 21 de diciembre de 1976, relativa a las medidas de protección contra la introducción en los Estados miembros de organismos nocivos para los vegetales⁽¹⁾, cuya última modificación la constituye la Directiva 91/27/CEE de la Comisión⁽²⁾, y, en particular, el punto 10 de la parte B de su Anexo III,

Considerando que, con arreglo a las disposiciones de la Directiva 77/93/CEE, los vegetales de determinados géneros, excepto los frutos y semillas, originarios de países o regiones distintos de los declarados exentos de *Erwinia amylovora* (Burr.) *Winsl. et al.*, no pueden introducirse en determinados Estados miembros desde el 16 de abril al 31 de octubre, si son originarios del hemisferio norte, y desde el 1 noviembre al 15 de abril si son originarios del hemisferio sur;

Considerando que, con arreglo a la información oficial proporcionada por Australia, el organismo nocivo antes citado no existe en ese país, donde, además, la importación de vegetales y productos vegetales que pudieran introducir dicho organismo ha estado sometida durante mucho tiempo a una prohibición estricta;

Considerando que, por lo tanto, puede afirmarse que no existe riesgo de propagación del organismo nocivo antes citado;

Considerando que la presente Decisión se adopta sin perjuicio de cualquier resultado que pueda obtenerse

posteriormente y que atestigüe la presencia en dicho país del organismo nocivo antes citado;

Considerando que la Comisión debe garantizar que Australia proporcione anualmente toda la información técnica disponible que sea necesaria para evaluar la situación mencionada;

Considerando que las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité fitosanitario permanente,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se reconoce a Australia exenta de *Erwinia amylovora* (Burr.) *Winsl. et al.*

Artículo 2

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 2 de mayo de 1991.

Por la Comisión

Ray MAC SHARRY

Miembro de la Comisión

(1) DO nº L 26 de 31. 1. 1977, p. 20.

(2) DO nº L 16 de 22. 1. 1991, p. 29.